Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO DE OCCIDENTE contra CESAR AUGUSTO LOPEZ CAICEDO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01550-00**.

Previo al aval de las gestiones de notificación[1] de la parte demandada CESAR AUGUSTO LOPEZ CAICEDO, conforme el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, acredítese en el término de ejecutoria el certificado de envío al igual que los documentos que se adjuntan y discriminan en el mismo, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, no se encuentran completos pues no se observa haberse remitido copia de la providencia a notificar debidamente cotejada.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 134 **hoy** 26 de noviembre de 2021.
La secretaria,

ARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01804c340636b4384ce3b94115b08a84be364bf219ef001b7b35926e1b32bd9f**
Documento generado en 23/11/2021 04:02:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica